



Republica Peruana

Lima 1.º de Abril de 1826

M. S. Mtro de Est. en el Depar^{to} de Mac^{dá}.

Por el adjunto Plan, q^e este Trib. tiene el honor de dirijir a U. S. se manifiesta la existencia de Diez y nueve mil, quinientos treinta, y siete pesos, uno, y tres octavos reales, practicado el tanteo respectivo en esta Jha, p^a q^e en vista de el se sirva disponer S. E. el Consejo de Gov. lo q^e sea de su Sup. agrado

Dios que a U. S.

Tomás Ortiz de Lerabaz
F. Co. Alvarez Calderon
F. Co. Argote



O.L. 145-800

MH-OL 145

CAS. 49

DOC. 7

FOL. 1

Republica Espanola



Madrid 1.º de Abril de 1826

Al Sr. Ministro de Gracia y Justicia de Madrid

Señor

Con referencia a lo que me ha comunicado V. E. en su oficio de 27 de Marzo último, en el que se me participa que el Sr. D. Juan de Dios y Sotomayor, natural de esta ciudad, ha solicitado el traslado de su domicilio a la de Madrid, y que en consecuencia de lo que se me ha comunicado en el oficio de 27 de Marzo último, se me ha acordado que se le conceda el traslado de su domicilio a la de Madrid, en virtud de lo que se me ha comunicado en el oficio de 27 de Marzo último, y que en consecuencia de lo que se me ha comunicado en el oficio de 27 de Marzo último, se me ha acordado que se le conceda el traslado de su domicilio a la de Madrid, en virtud de lo que se me ha comunicado en el oficio de 27 de Marzo último.

Por tanto, V. E.

Yo, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, Juan de Dios y Sotomayor

Yo, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, Juan de Dios y Sotomayor

Yo, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, Juan de Dios y Sotomayor



0.1.143-800

MH-01143
143 800
F 300
1.100



